FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDANCIA

Resolución N° 118/2011

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 1 "COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION", Y ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA: *GSM SERVICIOS*

Asunción, 29 de Julio de 2011.-

VISTO: La Nota N° 435 /11, de fecha 27 de Julio de 2011, elevada por el Centro Financiero N° 1 "**COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION**", a esta Comandancia.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa N° 22/2011 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras" realizada en fecha 30 de Mayo de 2011, a favor de la firma: ***GSM SERVICIOS***

Que el Articulo 28 de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que el Articulo 34 de la Ley 2.051/03 – Procedimiento, Inciso "c" Expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa N° 22/2011, "**Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras**", realizada en fecha 30 de mayo de 2011, por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación de acuerdo al ***Artículo 34 Inciso "c" de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas***, a favor de la firma: **GSM SERVICIOS** a través del Contrato Abierto por un monto total mínimo de **Gs. 15.600.000.-** (Guaraníes quince millones seiscientos mil) y hasta un monto total máximo de **Gs. 31.200.000.-** (Guaraníes treinta y un millones doscientos mil), cuya solvencia técnica, económica y legal se consideran suficientes para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta, es considerada conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los servicios ofrecidos satisfacen la exigencias requeridas, conforme se especifican en la PLANILLA DE ADJUDICACION

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMANDANCIA

FIRMA ADJUDICADA: GSM SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE	Monto mínimo Adjudicado	Monto máximo Adjudicado
1.2.0 FF 10 Administración y Finanzas del Comando en Jefe **(Centro Financiero N°1)**	Gs. 2.500.000.-	Gs. 5.000.000.-
2.3.4 FF 10 Justicia Militar **(SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR)**	Gs. 1.600.000.-	Gs. 3.200.000.-
2.4.1 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relación Interinstitucional **(COMANDO DE LAS FFMM)**	Gs 11.500.000.-	Gs 23.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 15.600.000.-**	**Gs. 31.200.000.-**

2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

3° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES